

sito en el Edificio de Servicios Múltiples C/Tomás de Aquino, 1-8.º, Córdoba.

Córdoba, 24 de noviembre de 1995.- El Delegado, Franciscó García Delgado.

#### RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Finca núm.: 1-2.

Propietario, domicilio: Doña Pilar León Rosillo, C/Apolonio Morales, 15, 28036-Madrid.

Tipo de cultivo: Encinar y pastos.

Superficie a expropiar Ha.: 1,5600 Ha.

#### AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

##### EDICTO. (PP. 1567/93).

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de abril de 1993, el Proyecto de Urbanización de la UA-9-AS-ES, según proyectos redactados por el Arquitecto don Antonio Ortiz Gacto y promovidos por doña Ana María Callejón Jiménez y otro, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto, por el plazo de 15 días, contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Edicto, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes con los documentos que las justifiquen.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 116.a del R.D. Legislativo 1/1992 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Dado en El Ejido, a 12 de mayo de 1993.- El Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura y P.M.S., Luis Martín Maldonado.

#### AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA (MALAGA)

##### EDICTO. (PP. 2726/95).

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1995, el Plan Parcial de Ordenación del Sector SUP-E7, denominado «Atalaya», de este término municipal, promovido por la mercantil Apartamentos Bermejá, S.A., se somete a información pública durante un mes, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 116.a de la vigente Ley del Suelo en relación con los artículos 127 a 130 y 132 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Estepona, 8 de noviembre de 1995.- El Alcalde, P.D. (Res. de 23.6.95), Laura Alarcón Jimeno.

#### AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CORDOBA)

ANUNCIO de acuerdo de aprobación inicial del proyecto de urbanización de parcela en ferrenos

del Plan Parcial A-1 (Plaza de Toros), promovido por Proluc, S.L. (PP. 2789/95).

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 1995, ha acordado aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización identificado en el epígrafe del presente anuncio, promovido por Proluc, S.L., redactado por la Arquitecta doña Gracia Pedrosa Montes y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental, Demarcación de Córdoba, el día 9 de octubre de 1995 con el número de expediente 1.470-95.

En cumplimiento del artículo 117.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, el mencionado proyecto se somete a información pública durante el plazo de quince días, durante los cuales estará a disposición de los interesados, para su examen y, en su caso, presentación de las alegaciones que procedan.

Lucena, 20 de noviembre de 1995.- El Alcalde, Antonio Ruiz-Canela Evangelista.

#### CPC MAESTRO CARLOS SOLER

ANUNCIO de extravío de Título de Graduado escolar. (PP. 2653/95).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de don Blas García Almazán expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del C.P.C. Maestro Carlos Soler.

Carchelejo, 13 de noviembre de 1995.- El Director, Emilio Fernández Lara.

#### SDAD. COOP. LOS RAPOSOS

ANUNCIO. (PP. 2577/95).

Por decisión de la Junta de Cooperativistas de la Sociedad Cooperativa Los Raposos con CIF F-21159892 y con domicilio en Bollulllos del Condado, calle Almaraz número 57, se acordó su disolución con fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. Antonio Martín Raposo.

#### SDAD. COOP. AND. TEXTIL MARCHENA

ANUNCIO. (PP. 2786/95).

Doña M.ª del Valle Barrera Ornia, Liquidador de Textil Marchena, Sociedad Cooperativa Andaluza en liquidación, anuncia:

Que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 22 de noviembre del año en curso acordó disolver la Cooperativa.

El Liquidador, M.ª del Valle Barrera Ornia, DNI 75.420.628.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



# JUNTA DE ANDALUCÍA

# BOLETIN OFICIAL

Año XVII

jueves, 30 de noviembre de 1995

Número 154 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: (95) 469 31 60\*  
Fax: (95) 469 30 83  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

(Continuación del fascículo 1 de 2)

## 5. Anuncios

### 5.2 Otros anuncios

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

##### ANUNCIO de bases.

#### CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD FISIOTERAPEUTA, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

##### 1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de Concurso-Oposición para la provisión, en propiedad, de una plaza de Fisioterapeuta, vacante en la plantilla de funcionarios de esta Excma. Diputación Provincial y dotada con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo B, nivel 17 de complemento de destino y trescientas setenta y nueve mil ochocientos doce (379.812) pesetas anuales de complemento específico.

La Diputación, podrá fijar el lugar de residencia en cualquier Municipio de la provincia de Almería.

##### 2.- CONDICIONES GENERALES DE CAPACIDAD QUE HABRAN DE REUNIR TODOS LOS ASPIRANTES

- Estar en posesión de la nacionalidad española.
- Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de aquella edad que, de acuerdo con sus antecedentes de cotización la Seguridad Social, le permita alcanzar la jubilación en la misma al cumplir los sesenta y cinco años.
- Estar en posesión del título de Diplomado universitario en Fisioterapia, o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de admisión de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni

hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

##### 3.- INSTANCIAS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR

Los aspirantes deberán presentar instancia en modelo oficial en la que soliciten tomar parte en el Concurso-Oposición y manifiesten que, cumplen todas y cada una de las condiciones generales exigidas en la base segunda, adjuntando fotocopia de los documentos que acrediten que, efectivamente, cumplen estas condiciones, exceptuando las recogidas en los puntos d) y e) que habrán de acreditarse posteriormente.

Los documentos que han de aportarse para acreditar, que se cumplen las condiciones indicadas en la base 2 (apartados a, b y c) son los siguientes:

- Documento Nacional de Identidad.
- En su caso, certificado de cotización a la Seguridad Social.
- Título exigido o resguardo de haber abonado los derechos por su expedición.

En dicha instancia deberá figurar una foto tipo carnet del aspirante.

A la instancia habrán de adjuntarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados. La documentación podrá presentarse en fotocopias simples. No serán tenidos en cuenta los méritos que no estén justificados por el documento correspondiente o fotocopia del mismo presentado dentro del plazo de admisión de instancias.

Las personas con minusvalías, debidamente acreditadas por los órganos competentes de la Consejería correspondiente de la Junta de Andalucía, podrán solicitar en la instancia adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas selectivas; adjuntando tanto la certificación que acredite su condición de minusválido, como la que acredite su aptitud para el desempeño de las funciones de Fisioterapeuta.

##### 4.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Las instancias y documentación se presentarán en el Registro General de la Excma. Diputación Provincial, o por los